



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2634 - Córdoba - Argentina
tel: (54 351) 433 2093 al 96
www.faud.unc.edu.ar - email: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 19 JUN 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 4780/2018 por el que el Área Económica de la F.A.U.D. solicita autorización para compra de equipamiento informático; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 561/18 se aprueba lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 46/2018,

Que con posterioridad a dicha Resolución, la firma North Computers S.R.L. realiza una presentación, con fecha 30 de mayo de 2018, sobre la imposibilidad de entregar el equipamiento informático correspondiente a los renglones N° 1, 3 y 10

Que la firma Digital Soluciones Informáticas S.R.L. realiza una presentación, con fecha 4 de junio de 2018, informando la imposibilidad de dar cumplimiento a la adjudicación de los renglones N° 1, 3, 6 y 8 con un incremento del 20% en relación a los precios ofertados, debido a los cambios en la cotización del dólar y en relación al renglón N° 10 comunica que no puede dar cumplimiento por no haber stock en el mercado,

Que la firma Digital Soluciones Informáticas S.R.L. realiza una nueva propuesta de contratación, y según Artículo N° 12° del Dto. N° 1023/01 y Artículo N° 100, inc. a) punto 2 del Dto. N° 1030/16 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional se establece como facultad de la Autoridad Administrativa aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos,

Que las modificaciones autorizadas deberán realizarse sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados, por lo que corresponde desestimar lo propuesto por la firma Digital Soluciones Informáticas S.R.L. por no encuadrarse dentro de la reglamentación,

Que se hizo uso del orden de mérito resultante de la Contratación Directa N° 46/18,

Que los Artículos N° 102 y 106 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1030/16 establecen penalidades y sanciones ante incumplimiento,

Por ello;



Reforma
2018 - 2019



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Declarar la tramitación de la adjudicación correspondiente a los renglones N° 1, 3, 6, 8 y 10 de la Contratación Directa N° 46/18, obrante en Expediente CUDAP N° 4780/2018, fracasada.-

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área Económica; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALFONDRÁ MARCHELIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 719-/2018.-